

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**9466** *Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2014.–El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

## ANEXO

**Plan de estudios del título de Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia**

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Estructura de las enseñanzas:

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
<b>Módulos obligatorios:</b>		
Bases neurológicas y psico-pedagógicas del tratamiento educativo de la diversidad.	5	Obligatorio.
Marco Internacional y comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad.	5	Obligatorio.
Integración e inclusión educativa de calidad con personas con necesidades especiales diversas.	5	Obligatorio.
La sociedad en relación con personas que presentan necesidades diversas especiales: apertura de la familia y de la sociedad.	5	Obligatorio.
Materiales convencionales y tecnológicos para el tratamiento educativo de la diversidad.	5	Obligatorio.
Tratamiento educativo de necesidades especiales debidas a la diversidad cultural.	5	Obligatorio.
Diseño y aplicación de planes, proyectos, programas y adaptaciones curriculares para personas con necesidades especiales diversas.	5	Obligatorio.
Guía de Prácticum o intervención en el tratamiento educativo de la diversidad.	5	Obligatorio.
Evaluación y estimación de rendimiento en el tratamiento educativo de la diversidad.	5	Obligatorio.
Tratamiento educativo de necesidades especiales diversas de personas superdotadas.	5	Obligatorio.
Tratamiento educativo de necesidades especiales: Personalidad, disciplina y desadaptación social.	5	Obligatorio.
Tratamiento educativo de problemas específicos de aprendizaje.	5	Obligatorio.

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo intelectual.	5	Obligatorio.
Tratamiento educativo de necesidades especiales de audición y lenguaje.	5	Obligatorio.
Tratamiento educativo de necesidades especiales de visión.	5	Obligatorio.
Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo motórico.	5	Obligatorio.
Integración y rehabilitación de personas con necesidades especiales diversas.	5	Obligatorio.
Metodología de investigación para el tratamiento educativo de la diversidad.	5	Obligatorio.
Módulos Optativos.	10	Optativo.
Trabajo Fin de Máster.	20	Obligatorio.

3. Resumen de las materias que constituyen el Master y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias .....	90
Optativas .....	10
Trabajo Fin de Máster .....	20
Créditos totales .....	120